



Carpeta N° 413 Año 2018 Folio N° 3
Asunto: - DEPARTAMENTO DE HACIENDA -

Prórroga hasta el día 9 de febrero 2018, debido a la gran cantidad de solicitudes de exoneraciones de tributos, art. 186, Plan de Recursos, vigente y de Patente de Rodado, fecha en que se estima podrá cumplirse con dicho cometido.

Resolución N° 104/018 Artigas, 23 de enero de 2018.

VISTO: la gestión promovida por el Señor Director de Hacienda, por la cual eleva nota realizada por la Jefa de la Oficina de Tributos Rosa Quiró Saldaña con relación al período establecido por esta Comuna para las exoneraciones de vehículos automotores y por tal motivo solicitando una prórroga hasta el día 9 de febrero de 2018, teniendo presente el volumen de beneficiarios que han concurrido para acceder a dicho beneficio.

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Comuna facilitar el pago de los tributos a los contribuyentes.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

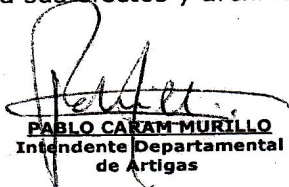
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el día 9 de febrero de 2018, las exoneraciones para vehículos automotores, teniendo presente el volumen de beneficiarios que han concurrido para acceder a dicho beneficio.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, oficiese al Congreso Nacional de Intendentes, remítanse fotocopias a la Unidad Comunicación para su difusión y publicación e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias, Unidad de Asesoría Jurídica Notarial y a los Municipios, y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas